



## **27a Reunión Anual de Presidentes de los Órganos de Tratados**

### **Diálogo con organizaciones de la Sociedad Civil y Representantes de las Agencias de Naciones Unidas**

**Junio 25, 2015 – San José, Costa Rica**

#### **Declaración de Plan International**

Gracias señor presidente. Plan International saluda los presidentes y presidentas de los Órganos de Tratados de Naciones Unidas y celebra la oportunidad que se brinda a las organizaciones de la sociedad civil para participar en esta reunión.

Plan International es una de las organizaciones de mayor trayectoria que trabajan a favor de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el mundo. Con 78 años de historia, mantenemos operaciones en 51 países en Asia, África y las Américas, trabajando directamente con las comunidades, cuyas poblaciones alcanzan cerca de 165 millones de personas.

Nuestras oficinas en Ginebra y Nueva York nos permiten mantener contacto cercano con los Órganos de Tratados y con los Procedimientos Especiales de Naciones Unidas y actualmente desarrollamos proyectos comunitarios en los que se utilizan las recomendaciones y observaciones generales de los Comités para incidir en la defensa y promoción de los derechos humanos.

Plan International considera que el marco de desarrollo post-2015 debe apoyarse en la responsabilidad de los gobiernos, como garantes primarios, para respetar, proteger y hacer cumplir los derechos humanos, y la dignidad inherente de las personas como sujetos de derecho, especialmente de los niños, niñas y adolescentes.

Plan International respalda los mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en los ámbitos nacional e internacional, especialmente el que realizan los órganos de vigilancia de los tratados de derechos humanos y el proceso de Examen Periódico Universal. Creemos que en la nueva agenda de desarrollo, los mecanismos de supervisión del cumplimiento de las obligaciones estatales en materia de derechos humanos, tendrán una importancia central en la construcción de sociedades cada vez más equitativas y solidarias.

Distinguidos presidentes de los Órganos de Tratados: Plan International considera de vital importancia que los Estados sean evaluados con base en sus esfuerzos de políticas públicas y presupuestos aplicados al logro de resultados de desarrollo y a la defensa de los derechos humanos y por ello es necesario que tomen medidas para promover la activa participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como de las organizaciones de la sociedad civil en la definición e implementación de esas políticas.

Los desafíos que nos impone el mundo globalizado deben llevarnos a combatir la exclusión sistemática, la marginalización y las desigualdades, y por este motivo los Estados deben tomar medidas proactivas para eliminar todas las formas de discriminación, en la ley, la política y la práctica, estableciendo las bases para un desarrollo inclusivo y sustentable.

Somos conscientes de que las niñas y las mujeres aún son desproporcionadamente más afectadas por la pobreza, la injusticia, la desigualdad y la violencia. Tienen un estatus social más bajo que los niños y los hombres, un menor control sobre sus vidas y menor acceso a servicios y recursos económicos. Los estereotipos y la discriminación basada en género constituyen violaciones a los derechos humanos y contribuyen a mantener el ciclo de la pobreza de generación en generación.

La existencia de tradiciones patriarcales constituye una enorme barrera para la realización de los derechos humanos e imponen múltiples obstáculos a las niñas y a las mujeres, que les impiden asumir roles de liderazgo y participación en la toma de decisiones en sus comunidades y en sus gobiernos. Estas barreras, además reproducen estereotipos y prejuicios que muchas veces se reflejan en la legislación nacional, contraria al espíritu de los tratados de derechos humanos, y que tienen efectos negativos en la socialización de género e inevitablemente alimentan la violencia que no sólo afecta a las niñas y las mujeres sino además a las personas con discapacidad y a las minorías étnicas, sociales y culturales.

Señor presidente: vivimos en un mundo en el que 125 millones de niños, niñas y adolescentes no acuden a la escuela. De éstos, casi 29 millones habitan en zonas afectadas por conflictos y emergencias. En el 20% de los hogares más pobres, sólo el 64% de todos los niños y niñas en edad escolar se matricula, en comparación con el 90% del 20% de los hogares más ricos.

Somos testigos del magnífico trabajo realizado por los Órganos de Tratados a la hora de dimensionar las enormes limitaciones que enfrentan muchos Estados en materia educativa. Las observaciones finales de los Comités dirigidas a los Estados, especialmente las que se relacionan con el cumplimiento del derecho a la educación, permiten establecer rutas de acción que buscan el avance en la escolarización de calidad y especialmente la inclusión de los niños, niñas y jóvenes a los que, por su discapacidad o por su extracción económica o cultural, se les han negado las oportunidades educativas.

Ante las serias amenazas que se ciernen en torno a la realización de los derechos humanos, Plan Internacional considera que el trabajo de los Órganos de Tratados debe fortalecerse y el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil resulta indispensable para ese fin.

Es, por lo tanto, indispensable que los informes de las ONG (que preferimos llamarlos “informes luz” antes que “informes sombra”), continúen requiriéndose antes de examinar los informes de los gobiernos, de modo que los Órganos de Tratados puedan obtener con antelación, la información de contraste que les permita conocer a profundidad las causas y consecuencias de las violaciones a los derechos humanos, según la perspectiva de la sociedad civil.

Señor presidente: somos conscientes de las dificultades que tanto el Secretariado como los Comités enfrentan para sistematizar la gran cantidad de informes provenientes de diversas

fuentes, pero Plan International desea hacer una instancia respetuosa para que los mecanismos de análisis de los informes provenientes de las organizaciones de la sociedad civil no dejen de ser tomados en cuenta bajo ninguna circunstancia. Resulta además imprescindible que los Órganos de Tratados conozcan la opinión de niños, niñas y jóvenes sobre los temas de su competencia, ya sea mediante la recepción de informes o mediante consultas directas. Quisiéramos, entonces, invitar a los presidentes de los Órganos de Tratados, a compartir sus reflexiones sobre los mecanismos que han considerado para incorporar las visiones de la sociedad civil y establecer un sistema de análisis idóneo de la gran cantidad de informes que reciben de diferentes actores.

Finalmente, Plan International desea manifestar su apoyo incondicional a la independencia de los mandatos de los Órganos de Tratados, que entre otras formas se manifiesta en la adopción de sus observaciones generales y recomendaciones a los Estados. Creemos que en ningún caso las observaciones generales y recomendaciones deben someterse al escrutinio ni mucho menos a la aprobación de foros externos a los Comités, dado que se trata de funciones propias de los Órganos de Tratados, que tienen como fin clarificar los contenidos de los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Estas importantes funciones deben fortalecerse mediante el nombramiento de miembros independientes, imparciales, de probada capacidad y experiencia en los asuntos de su competencia. La nominación y selección de expertos y expertas cualificadas es una obligación de los Estados y constituye una garantía central para el trabajo de los Órganos de Tratados.

Muchas gracias, señor presidente.